

Informe de segunda opinión sobre la sostenibilidad de un programa de pagarés para financiar a Elecnor

6 de junio de 2022

Índice

1. Resumen de la evaluación de la sostenibilidad	4
2. Introducción	5
2.1 Antecedentes	5
2.2 Objetivo y alcance	5
2.3 Fuentes de información	6
2.4 Destinatarios	6
2.5 Asunciones y responsabilidad	6
3. Revisión anual del cumplimiento de los <i>Sustainability Linked Bond Principles</i>	8
3.1 Selección de los indicadores de sostenibilidad	9
3.1.1 IS-1. Indicador de Sostenibilidad de ratio de emisiones de CO ₂ : emisiones de CO ₂ equivalente por horas trabajadas	9
3.1.2 IS-2. Indicador de Sostenibilidad de Seguridad Laboral: Índice de Frecuencia en base a la media de los últimos 3 años anteriores	10
3.1.3 Evaluación del cumplimiento del principio de selección de indicadores	10
3.2 Calibración de los objetivos de sostenibilidad	14
3.2.1 OS-1. Objetivo de Sostenibilidad de ratio de emisiones de CO ₂ equivalente	14
3.2.2 OS-2. Objetivo de Sostenibilidad de seguridad laboral	16
3.3 Características del Programa	17
3.4 Informes de seguimiento	19
3.5 Verificación	19
4. Conclusiones	20

5. Calificación global, obligaciones y recomendaciones	21
Anexo. Documentación revisada	22

1. Resumen de la evaluación de la sostenibilidad

Marco normativo de referencia para la financiación vinculada a la sostenibilidad



<u>Descripción</u>
Emisor: Elecnor, S.A.
Entidades colaboradoras: Banca March, S.A. y Banco Sabadell, S.A.
Cantidad: 400.000.000 EUR
Plazo: 2022

2. Introducción

2.1 Antecedentes

La compañía Elecnor, S.A. (Elecnor, el Grupo o el Emisor) pretende vincular a la sostenibilidad el programa de pagarés (el Programa) que se registrará próximamente en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF). Dicho Programa tendrá una vigencia de un año, un saldo máximo de 400.000.000 EUR, y los pagarés emitidos con cargo al mismo, con un valor nominal cada uno de 100.000 EUR o 100.000 USD, podrán tener un plazo de vencimiento de entre 3 días y 24 meses, según queda establecido en el borrador del documento base informativo del Programa con fecha 25 de mayo de 2022 (el Documento Base Informativo).

Elecnor es un grupo de aproximadamente 80 empresas dedicado a la promoción y gestión integral de proyectos y al desarrollo de infraestructuras. Su modelo de negocio se articula en torno a dos grandes negocios, los cuales se complementan y enriquecen mutuamente:

- Infraestructuras, que consiste en la ejecución de proyectos de ingeniería, construcción y servicios para terceros.
- Actividad patrimonial, a través de la promoción e inversión, tanto en régimen de propiedad como concesión, de proyectos de energía eólica, sistemas de transporte de energía y otros activos estratégicos para la compañía.

El actual modelo de negocio, que fue diseñado para anticiparse y adaptarse a los cambios y ciclos de la economía, persigue una rentabilidad y un crecimiento económico sostenido a través, principalmente, de la internacionalización y diversificación de las actividades tanto de la matriz como de las filiales nacionales y de exterior y, en su caso, mediante la adquisición de sociedades que refuerzan su presencia en determinados países.

En este marco, G-advisory ha sido designado como Experto en Sostenibilidad, para determinar la alineación del Programa conforme a los *Sustainability Linked Bond Principles* (SLBP)¹ de la *International Market Association* (ICMA) y emitir una segunda opinión al respecto, de lo cual es objeto el presente informe.

2.2 Objetivo y alcance

El objeto del trabajo es revisar la adecuación de la operación de financiación corporativa a los requisitos establecidos en los SLBP desarrollados por la ICMA y emitir una segunda opinión al respecto.

El alcance de los trabajos comprende la revisión de la estrategia de sostenibilidad del Grupo y los Indicadores de Sostenibilidad (IS) y Objetivos de Sostenibilidad (OS)

¹ *Sustainability Linked Bond Principles* (SLBP), versión de junio de 2020.

establecidos para analizar su conformidad con el cumplimiento de los SLBP, en el marco de la operación de financiación.

En concreto, el alcance incluye la revisión de los siguientes aspectos principales:

- a) Selección de indicadores de sostenibilidad.
- b) Calibración de objetivos de sostenibilidad.
- c) Características del Programa.
- d) Informes de seguimiento.
- e) Verificación.

Después de nuestro análisis, a partir de los resultados obtenidos, formularemos la segunda opinión respecto a la sostenibilidad del Programa.

Este informe incluye el análisis y conclusiones extraídos tras la revisión del Emisor y el Programa y la integración de la sostenibilidad en ambos.

2.3 Fuentes de información

El presente informe está basado en la información suministrada por Elecnor y, salvo lo indicado expresamente en este documento, no se ha realizado una verificación independiente de dicha información. G-advisory también ha revisado información pública y documentos internos. La documentación consultada se cita en el Anexo.

2.4 Destinatarios

Este documento está dirigido a las Entidades Colaboradoras y al Emisor, con el uso previsto del proceso de evaluación y los requisitos sobre los cuales se basa la emisión de pagarés ligada a la sostenibilidad.

2.5 Asunciones y responsabilidad

Este informe ha sido elaborado con las fuentes de información citadas en el Anexo y las conclusiones del presente informe están limitadas por nuestro alcance del trabajo. No hemos verificado la exactitud, integridad o fiabilidad de la información proporcionada por el Emisor, a menos que se indique expresamente lo contrario. No nos hacemos responsables si alguna de las informaciones es falsa, inexacta o incompleta y no garantizamos la exactitud o integridad de la información que se nos proporciona.

El presente informe se limita a cuestiones de sostenibilidad derivadas de la información que a nuestro juicio consideramos relevante para el Programa, en el contexto y a los efectos del mismo.

En la realización de nuestro trabajo hemos asumido las siguientes hipótesis:

- Los documentos e información facilitados y examinados son veraces, completos, se mantienen vigentes a la fecha de este informe y no contienen información falsa, no habiendo sido modificados o extinguidos por otros documentos distintos a los facilitados por las fuentes consultadas, y no se ha ocultado información o documentación relevante que pudiera modificar o alterar de algún modo los documentos e informaciones que han sido objeto de análisis.
- Los documentos han sido suscritos por personas con capacidad y representación suficiente para vincular a cada una de las sociedades a que representan, constituyendo, en su caso, obligaciones válidas y exigibles.
- Los documentos escaneados y electrónicos son completos y son copias veraces de los documentos originales.
- No existen anexos o modificaciones a los documentos revisados que no se encuentran a nuestra disposición.
- Las firmas de los documentos facilitados se corresponden con las propias de las personas físicas que, en la representación que se declara en los propios documentos analizados, intervinieron en los mismos. Asimismo, las fechas incluidas en la documentación se corresponden con las fechas de su efectiva creación, emisión, firma, otorgamiento o producción.
- Cada uno de los documentos que integran la documentación facilitada es válido y ejecutable en sus propios términos por cualquiera de sus partes, las cuales han cumplido debidamente con las obligaciones derivadas del mismo.
- No existen documentos, distintos de los facilitados, que modifiquen, contradigan o alteren aquellos que han sido objeto de análisis.

La responsabilidad total de G-advisory en relación con este informe será exclusivamente ante el Grupo, y no excederá los honorarios recibidos por G-advisory en relación con la parte de los servicios que dé lugar a responsabilidad, sin IVA, y en ningún caso comprenderá daños o perjuicios indirectos, lucro cesante, daño emergente o costes de oportunidad.

3. Revisión anual del cumplimiento de los *Sustainability Linked Bond Principles*

El Programa a emitir por Elecnor se propone como un marco ligado a la sostenibilidad, para lo cual debe cumplir con los cinco principios de los SLBP de la ICMA, que son los siguientes:

1. Selección de indicadores de sostenibilidad.
2. Calibración de objetivos de sostenibilidad.
3. Características del Programa.
4. Informes de seguimiento.
5. Verificación.

Elecnor ha definido dos IS con sus correspondientes OS:

- IS-1. Ratio de emisiones de CO₂: emisiones de CO₂ equivalente por horas trabajadas.
 - OS-1: el umbral objetivo en materia de sostenibilidad es alcanzar una reducción del 2,85% en las emisiones de CO₂ equivalente de los alcances 1 y 2 en el año 2022 respecto al año 2021.
- IS-2. Seguridad laboral: número de accidentes laborales que han provocado más de un día laboral de baja por cada millón de horas trabajadas.
 - OS-2: el umbral objetivo en materia de sostenibilidad es que este índice de frecuencia anual sea menor que la media de los últimos 3 años anteriores.

El Emisor debe obtener verificación de su nivel de desempeño frente a cada OS, para cada IS (por ejemplo, una auditoría por un externo independiente cualificado), al menos una vez, al terminar el año de vigencia del Programa.

El cumplimiento del Emisor con los OS influye en la obligación de realizar una donación a un proyecto sostenible². De esta forma, se incentiva mejorar el desempeño del Emisor en materia de sostenibilidad. Tanto los IS como los OS y su vinculación con el Programa se describen con detalle en las siguientes secciones.

² Se considera un proyecto sostenible aquel que pueda ser promovido por la Fundación Elecnor o cualquier otro Organismo, que esté alineado con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de Naciones Unidas, que sea adicional a lo que la Fundación o el Organismo en cuestión estén ya realizando y que, desde la perspectiva de Elecnor, sea ambicioso y con potencial de generar un impacto significativo.

A continuación, evaluamos el cumplimiento de los cinco principios de los SLBP citados para el caso particular del Programa, determinando si cumple o no con los SLBP.

3.1 Selección de los indicadores de sostenibilidad

De acuerdo a los SLBP, los indicadores de sostenibilidad deben ser materiales para la estrategia de sostenibilidad y de negocio del emisor, y representar un reto ambiental, social y/o de buen gobierno (ESG por sus siglas en inglés, environmental, social and/or governance) en el sector. Además, los indicadores de sostenibilidad deben ser cuantificables y, en la medida de lo posible, capaces de ser comparados. Estos deben estar claramente definidos, incluyendo el alcance y la metodología de cálculo.

A continuación, se definen en detalle los IS:

3.1.1 IS-1. Indicador de Sostenibilidad de ratio de emisiones de CO₂: emisiones de CO₂ equivalente por horas trabajadas

El cálculo de este indicador se obtiene de la relación entre las emisiones del año en cuestión (en kg de CO₂ equivalente) y las horas trabajadas durante ese mismo año por el personal propio de las sociedades del Emisor.

$$EMISIONES DE CO_2 = \frac{\text{Emisiones del año en cuestión según alcance (kg de CO}_2\text{)}}{\text{Horas trabajadas durante el año en cuestión}}$$

Figura 3-1. Fórmula de cálculo del indicador IS-1: ratio de emisiones de CO₂ equivalente.

Se encuentran dentro del alcance del cálculo:

- a) Todas las sociedades del Emisor dedicadas a la producción, exceptuando a Celeo. En el caso de sociedades dedicadas a la producción incorporadas al Emisor durante el año en cuestión, solo se tendrán en cuenta en el cálculo una vez hayan pertenecido durante al menos 6 meses al Emisor. En el caso de sociedades dedicadas a la producción que dejen de pertenecer al Emisor durante el año en cuestión, solo se tendrán en cuenta en el cálculo si han pertenecido durante al menos 6 meses del año al Emisor.
- b) Se considerarán las emisiones de los alcances 1 (emisiones directas) y 2 (emisiones indirectas por compra de energía eléctrica).
- c) Se excluyen del alcance del cálculo por considerarse no representativas las siguientes emisiones: emisiones directas asociadas a la combustión en los grupos electrógenos en las actividades de oficina y emisiones asociadas a las recargas de gases refrigerantes.

La metodología adoptada se basa en la norma ISO 14064-1:2019, utilizando el enfoque de control operacional, así como en el Protocolo para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de Elecnor.

Todos los centros/organizaciones recopilarán los datos asociados al consumo de combustibles, electricidad, agua, papel y residuos en todos los alcances para,

posteriormente, reportarlos al responsable de Elecnor. Estos datos se transformarán en emisiones de CO₂ equivalente a través del uso de factores de emisión nacionales e internacionales, priorizando los datos específicos del país, actividad, tecnología e instalación, según la norma ISO 14064-1:2019, por considerarse la norma más reconocida internacionalmente en cuanto al “cálculo de organización”. Además, esta metodología se basa en los siguientes cinco principios: relevancia, completitud, consistencia, transparencia y precisión.

Los cálculos de la huella de carbono del Grupo son verificados anualmente por Aenor.

3.1.2 IS-2. Indicador de Sostenibilidad de Seguridad Laboral: Índice de Frecuencia en base a la media de los últimos 3 años anteriores

El cálculo de este indicador se obtiene de la relación del número de accidentes laborales que causan más de un día laborable de baja multiplicados por un millón entre el número de horas trabajadas por el personal propio de las sociedades del Emisor.

$$\text{ÍNDICE DE FRECUENCIA} = \frac{\text{Número de accidentes laborales} \times 1.000.000}{\text{Horas trabajadas}}$$

Figura 3-2. Fórmula de cálculo del indicador IS-2: Seguridad Laboral.

Se encuentran dentro del alcance del cálculo:

- a) Todas las sociedades del Emisor dedicadas a la producción, exceptuando a Celeo. En el caso de sociedades dedicadas a la producción incorporadas al Emisor durante el año en cuestión, solo se tendrán en cuenta en el cálculo una vez hayan pertenecido durante al menos 6 meses al Emisor. En el caso de sociedades dedicadas a la producción que dejen de pertenecer al Emisor durante el año en cuestión, solo se tendrán en cuenta en el cálculo si han pertenecido durante al menos 6 meses del año al Emisor.
- b) Todos los accidentes laborales a excepción de los que se produzcan *in itinere*.

Metodología de cálculo: anualmente se contabilizarán los accidentes laborales que ocurran en el Grupo. Posteriormente, se calculará el Índice de Frecuencia y se comparará con la media de los tres años anteriores.

3.1.3 Evaluación del cumplimiento del principio de selección de indicadores

A continuación, se presenta la Estrategia de sostenibilidad de Elecnor, así como su contribución a los ODS.

Estrategia de sostenibilidad de Elecnor

El compromiso de Elecnor con la sostenibilidad ambiental se considera inherente a todo el desarrollo de sus actividades y su estrategia empresarial, así como en las relaciones con sus grupos de interés. Este compromiso se encuentra plasmado en el Plan Estratégico de Sostenibilidad del Grupo, que establece los principales ejes de su

responsabilidad social y las bases para la mejora continua de la gestión de la sostenibilidad.

Como parte del Plan Estratégico de Sostenibilidad del Grupo, se incluye la creación de un comité de sostenibilidad que define los objetivos a alcanzar, así como los pasos a seguir para conseguirlos. Esta estrategia traslada a los grupos de interés el compromiso del Grupo con las personas, la sociedad y el medio ambiente, siempre desde una gestión ética y responsable. El Plan Estratégico de Sostenibilidad ha sido elaborado por el Comité de Sostenibilidad, supervisado por la Dirección y elevado a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, quien ha asumido las funciones de impulso, seguimiento y evaluación de todas las actuaciones y políticas en temas ESG que se desarrollen en la compañía. Finalmente, ha sido aprobado por el Consejo de Administración.

El Plan Estratégico de Sostenibilidad 2021-2022 del Grupo Elecnor se articula en torno a cinco pilares que reflejan el ADN de la compañía y su propósito de generar cambio y bienestar en los territorios donde opera:

- Estructura de gobernanza sólida. El Grupo Elecnor se rige por los requerimientos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y por las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV, siempre con el objetivo de seguir avanzando en los principios de buen gobierno. Además, el Grupo cuenta con un Sistema de Cumplimiento que manifiesta su firme compromiso con la gestión ética y el cumplimiento normativo. Con todo ello, sus tres líneas de acción son avanzar en gobierno corporativo, potenciar el *compliance* y la gestión y supervisión continua y preventiva de los riesgos.
- Desarrollo de infraestructuras sostenibles con los más altos estándares de calidad, eficientes, rentables, sostenibles y con proyección de futuro, enmarcados dentro de las tendencias actuales del mercado, como son la apuesta por las energías renovables y la lucha contra el cambio climático. Las líneas de acción de este pilar son garantizar infraestructuras de calidad y sostenibles con proyección de futuro, desarrollar proyectos y servicios que contribuyan a la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero, que faciliten el acceso a energía renovable y que permitan avanzar hacia una compañía neutra en carbono.
- Mejora de la calidad de vida de las personas. El diálogo, el respeto y una adecuada gestión de los impactos en las comunidades locales, son esenciales para mantener la legitimidad social y garantizar el buen fin de los proyectos del Grupo, asegurando en todo momento la maximización de los impactos positivos en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento responsable, ético y transparente.

Asimismo, es importante señalar la acción de la Fundación Elecnor en la mejora de las condiciones de vida de las personas y el progreso económico y social de las poblaciones en las que el Grupo tiene presencia estable.

- Fomento de una cultura de pertenencia y respeto. El Grupo aplica una serie de iniciativas enmarcadas dentro de los siguientes puntos:
 - Seguridad y salud. Elecnor trabaja con el objetivo de cero accidentes, tolerancia cero con los incumplimientos en medidas preventivas y fomento continuo de comportamientos seguros entre todos los empleados. Es por ello que se define el IS-2 para prestar especial atención a este aspecto.
 - Atracción y retención del talento.
 - Igualdad y diversidad, contando con equipos humanos diversos e inclusivos integrados por personas con distintas competencias, habilidades, perspectivas y experiencias.
 - Dar mayor visibilidad a las diferentes medidas de conciliación y su impacto en la organización.
- Garantía de rentabilidad a largo plazo. Para ello, se pretenden conseguir soluciones financieras más rentables y eficientes, tanto en términos económicos como de generación de impactos positivos, así como reforzar la calidad del servicio y la satisfacción del cliente. Por último, el Grupo ha desarrollado un Proyecto Estratégico de Transformación Digital, con el que seguir logrando avances en la mejora de procesos, la eficiencia operativa, el cambio cultural y la competitividad.

Objetivos de la Estrategia de sostenibilidad

La Estrategia de sostenibilidad de Elecnor establece las siguientes funciones y objetivos:

- Evaluar la situación del Grupo en materia de desarrollo sostenible.
- Monitorizar los avances y mejores prácticas empresariales.
- Identificar, analizar y seleccionar iniciativas.
- Validar y sistematizar los avances del Grupo.
- Velar por la adopción, seguimiento y mejora de las prácticas.
- Definir e impulsar una estrategia coordinada y su influencia en otras políticas del Grupo.
- Reportar internamente.

Para asegurar el cumplimiento de estos objetivos, Elecnor establece un sistema de gestión de la sostenibilidad que incluye la revisión de dichos objetivos por parte de

agentes externos, la participación en *ranking* y la estandarización de criterios ESG en proyectos destacados.

Contribución a los objetivos de desarrollo sostenible de Elecnor

Al presentar su Estrategia de sostenibilidad, Elecnor se compromete a contribuir en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

El Grupo Elecnor se encuentra en el proceso de certificación de acuerdo con la norma IQNet SR10 de Responsabilidad Social Corporativa, que prevé finalizar a lo largo del primer semestre de 2022. Este sello certifica que la empresa en cuestión dispone de todos los elementos necesarios para una correcta gestión de la sostenibilidad, avalando su nivel de compromiso en esta materia.

Asimismo, el objetivo de Elecnor es que sus actuaciones, junto con las de la Fundación, se encuentren en línea con los retos que presentan los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Por su actividad, el Grupo Elecnor es uno de los agentes clave en el desarrollo y progreso de la sociedad. Los proyectos de infraestructuras, energías renovables, agua y medio ambiente aportan soluciones a algunos desafíos actuales y futuros, como el cambio climático y la reducción de desigualdades, entre otros.

A continuación, se presenta la relación principal del Grupo y la Fundación Elecnor con los ODS:



Figura 3-3. Contribución del Grupo y de la Fundación Elecnor con los ODS.

Elecnor considera que la actividad que desarrolla está más estrechamente ligada con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 7 (Energía asequible y no contaminante) y ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura).

En este contexto, los indicadores y objetivos de sostenibilidad propuestos en el marco del Programa están alineados con la Estrategia de sostenibilidad del Grupo y contribuyen a los ODS señalados como prioritarios por Elecnor.

El IS-1, ratio de emisiones de CO₂ equivalente en relación a las horas trabajadas, está alineado con el ODS 7 (Energía asequible y no contaminante) y refleja el compromiso del Grupo con la reducción de la huella de carbono, impacto que calcula anualmente de acuerdo a los principales estándares internacionales.

Con el IS-2, seguridad laboral, relacionado con el número de accidentes laborales, el Grupo Elecnor contribuye directamente al ODS 3 (Salud y bienestar), promoviendo la seguridad, salud y bienestar de todas las personas que forman parte de la compañía. Este índice es la referencia principal de la evolución de la seguridad y la salud en el Grupo.

3.2 Calibración de los objetivos de sostenibilidad

De acuerdo a los SLBP, los objetivos de sostenibilidad deben ser ambiciosos y promover un cambio positivo en la compañía, así como representar una mejora material de los indicadores de sostenibilidad. Estos, en la medida de lo posible, deben compararse con los valores obtenidos por el emisor en los últimos 3 años, cuando sea posible, con compañías del sector y/o con objetivos basados en la ciencia. Asimismo, deben ser consistentes con la estrategia de sostenibilidad del emisor. Se puede alentar a los emisores a buscar asesoramiento de un experto independiente, a través de por ejemplo un Informe de Segunda Opinión, en cuanto a la idoneidad de los indicadores y objetivos de sostenibilidad.

En primer lugar, el Emisor ha contratado a G-advisory para la realización de un informe de segunda opinión sobre la idoneidad de los indicadores y objetivos de sostenibilidad. El presente informe recoge la opinión de G-advisory al respecto.

Los Objetivos de Sostenibilidad, OS-1 y OS-2 se detallan a continuación.

3.2.1 OS-1. Objetivo de Sostenibilidad de ratio de emisiones de CO₂ equivalente

El OS-1, asociado al IS-1 es que, en 2022, el ratio de emisiones de CO₂ equivalente por horas trabajadas disminuya un 2,85% en los alcances 1 y 2 respecto al año 2021.

La revisión del cumplimiento del OS-1 se realizará después de la finalización del año 2022. La reducción objetivo para el año 2022 se refleja en el Documento Base Informativo del Programa, de la siguiente forma:

Año	2020	2021	2022
IS-1 máximo Alcances 1 y 2	1,86	1,75	1,70
% reducción		5,90%	2,85%

Tabla 3-1. Objetivo de Sostenibilidad asociado al IS-1: ratio de emisiones de CO₂ equivalente.

G-advisory ha tenido acceso al Estado de Información No Financiera del Grupo, verificado por KPMG, y al Informe de Verificación del Inventario de Gases de Efecto Invernadero llevado a cabo por Aenor, ambos correspondientes al año 2021. En ellos, se refleja que, durante el año 2021, se obtuvo un ratio de emisiones de CO₂ de 1,75. Esto, según la información proporcionada por el Grupo, supone una reducción excepcional debida a la fuerte reducción de las emisiones de Alcance 2 en 2021 (disminución del 39%), dado que muchas de las organizaciones pertenecientes a Elecnor han apostado por electricidad de origen renovable. Sin embargo, en el 2022 se prevé una reducción menor, ya que en el Alcance 2 se han cumplido ya las reducciones previstas para los próximos 5 años. Por tanto, para los próximos años no se esperan reducciones igual de importantes.

Por lo anterior, consideramos que el Grupo Elecnor ha fijado un objetivo suficientemente ambicioso para el año 2022.

Ambición del objetivo

Los gobiernos y empresas se encuentran sumidos en la lucha contra el cambio climático. Uno de los acuerdos internacionales más importantes en esta materia se trata del Acuerdo de París, firmado en 2015 por 196 partes. Para lograrlo, en Europa se ha desarrollado el Pacto Verde Europeo que, entre otras múltiples metas, establece el objetivo de hacer de Europa el primer continente climáticamente neutro en 2050. Su hoja de ruta incluye el compromiso de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero en al menos un 55% en 2030, en comparación con los niveles de 1990.

Elecnor tiene como objetivo conocer su impacto en el clima para poder gestionarlo de forma satisfactoria a lo largo del tiempo, pudiendo responder igualmente a los requerimientos que sus clientes demandan. En este contexto, se desarrolló en 2017 la Estrategia de Cambio Climático de Elecnor a 2030, que crea el marco donde se insertarán todas las actuaciones del Grupo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, adaptarse a los impactos del cambio climático y aprovechar las oportunidades asociadas.

Para ello, ha implantado el cálculo de la huella de carbono corporativa en la organización como indicador y ha desarrollado una herramienta que le permite el monitoreo de sus emisiones de gases de efecto invernadero en el tiempo, para poder así mejorar su gestión. Esto le permite identificar riesgos y oportunidades asociados al cambio climático y sus potenciales impactos sobre sus objetivos estratégicos.

Desde el año 2014, el Grupo ha ido incrementando paulatinamente año a año la reducción de emisiones de CO₂, tendencia que seguirá: se ha conseguido una reducción

del 5,90% en el año 2021 respecto al año 2020, y se prevé como objetivo una reducción del 2,85% en el año 2022.

Este OS resulta ambicioso si se tiene en cuenta la situación del sector en el que se encuentra Elecnor, ya que hay casos de empresas del sector cuyas emisiones no solo no se han reducido, sino que han aumentado durante el último año. En general, dado que el Pacto Verde Europeo mencionado anteriormente fija la reducción indicada, todas las empresas del sector deben imponerse objetivos ambiciosos para poder cumplirlo.

Con este OS, el Grupo se encontraría dentro de unos valores de reducción comparables al resto de empresas del sector.

Alineación con la Estrategia de sostenibilidad

Este OS está alineado con el ODS de mayor relevancia para los grupos de interés de Elecnor, el ODS 7 (Energía sostenible y no contaminante).

Dado que parte de la actividad del Grupo está relacionada con el desarrollo de energías renovables, el objetivo de reducción de emisiones de CO₂ contribuye a garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.

Con todo ello, Elecnor contribuye a la reducción de su impacto frente al cambio climático.

3.2.2 OS-2. Objetivo de Sostenibilidad de seguridad laboral

El OS-2, asociado al IS-2, es que, en 2035, el Índice de Frecuencia de accidentes laborales que causen al menos un día de baja sea menor que la media de los últimos 3 años anteriores.

El objetivo para 2022 consiste en obtener un valor igual o inferior a la media de los últimos 3 años, que es de 2,9:

Seguridad laboral	2018	2019	2020	2021	2022
Índice de frecuencia	4,6	3,4	2,7	2,7	-
Media de los últimos 3 años	-	-	-	<3,6	< 2,9

Tabla 3-2. Objetivo de Sostenibilidad asociado al IS-2: seguridad laboral.

G-advisory ha tenido acceso al Estado de Información No Financiera del año 2021, en el cual se verifica que, en el año 2021, se obtuvo un Índice de Frecuencia de 2,7, que es menor a la media de los tres años anteriores, que fue de 3,6.

Ambición del objetivo

Los gobiernos y empresas se encuentran cada vez más comprometidos con un crecimiento sostenible. Este desarrollo también supone un compromiso con la seguridad

y la salud de los trabajadores. Por ello, el Grupo muestra su compromiso en esta materia estableciendo el objetivo de reducción de accidentes laborales, tolerancia cero con los incumplimientos en medidas preventivas y fomentando continuamente comportamientos seguros entre todos sus empleados.

- En términos globales, la estrategia en materia de seguridad y salud del Grupo pasa por la dotación de los medios materiales que contribuyen a la seguridad y salud.
- Énfasis en la formación en técnicas de prevención.
- Desarrollo de campañas de concienciación para todo el Grupo.
- Realización permanente de inspecciones y auditorías en obra y adopción de las oportunas medidas correctoras para corregir el origen de las deficiencias.

El Índice de Frecuencia se establece en el IS como la media de los últimos tres años, con el fin de atenuar posibles picos coyunturales derivados de los ciclos económicos, ya que está comprobado que en las fases de subida de estos ciclos, la siniestralidad tiene una tendencia a subir al haber más actividad y los trabajadores percibir una mejor situación económica, mientras que en fases de bajada de los ciclos económicos, la siniestralidad tiende a disminuir al haber una menor actividad y haber un mayor temor entre los trabajadores a perder el trabajo. Asimismo, este Índice de Frecuencia también pretende atenuar posibles picos derivados del inicio de la actividad en nuevos mercados cuyo personal carece, en algunas ocasiones, de la adecuada cultura preventiva.

La tendencia a la baja de este indicador ha sido especialmente acusada en los últimos años, lo que verifica el cumplimiento de la normativa y la toma de medidas efectivas. A pesar de que en 2016 el Grupo se presentaba como una de las empresas con mayor tasa de accidentes del sector, ha conseguido invertir esta dinámica, consiguiendo equiparar su situación con el resto de las empresas del sector.

Con ello, se podría decir que este OS es asumible y resulta suficientemente ambicioso en nuestra opinión.

Alineación con la Estrategia de sostenibilidad

Con este objetivo, Elecnor contribuye directamente al ODS 3: Salud y bienestar, promoviendo la seguridad, salud y bienestar de todas las personas que forman parte de la compañía, todos ellos principios clave del Grupo.

3.3 Características del Programa

De acuerdo a los SLBP, una característica clave de los bonos ligados a la sostenibilidad es que existe un beneficio económico ligado al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad o un perjuicio económico ligado a su incumplimiento.

El incumplimiento de los IS debe desencadenar un impacto de carácter económico para Elecnor. De acuerdo al Documento Base Informativo, dicho impacto se materializará a

través de una contribución económica a un proyecto sostenible promovido por la Fundación Elecnor o cualquier otro Organismo, todavía pendiente de definir. Esta obligación se recoge en el Documento Base Informativo del siguiente modo:

“7. Los Pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés se consideran Pagarés Vinculados a la Sostenibilidad [...]”

El incumplimiento de alguno de los KPI desencadenará un impacto de carácter financiero para el Emisor, el cual asume la obligación de aportar fondos a un Proyecto Sostenible que pueda ser promovido por la Fundación Elecnor o cualquier otro Organismo, que esté alineado con alguno de los ODS, y que sea adicional a lo que la Fundación o el Organismo en cuestión estén ya realizando y que, desde la perspectiva de Elecnor, sea ambicioso y con potencial de generar un impacto significativo. Elecnor deberá proponer, dentro de los dos meses siguientes a la firma del Programa, una propuesta de destino de los fondos de la potencial penalización por incumplimiento de los KPIs, que deberá ser validada por un tercero independiente en función de la sostenibilidad, alineación con alguno de los ODS y, en términos razonables de mercado, ambición y potencial impacto positivo del Proyecto.

El Emisor se compromete a realizar, con carácter anual y en el plazo de 60 días naturales desde la fecha en que cuente con el Certificado en que conste el cumplimiento o no de los KPIs establecidos, emitido por G-Advisory o por quien pudiera sustituirla en su caso, las donaciones al Proyecto Sostenible que en todo caso debe ser adicional a cualquier aportación a proyectos sostenibles ya planeados por el Emisor, por los importes calculados conforme a los párrafos siguientes, circunstancia que el Emisor deberá confirmar por escrito al Asesor Registrado del Programa de Pagarés, incluyendo el detalle informativo de las cuantías y el destino de las donaciones efectuadas.

En caso de incumplimiento:

- De un KPI, el impacto ascenderá a 0,7 puntos básicos, calculados sobre el saldo medio anual de pagarés emitidos bajo el Programa de Pagarés y durante la vigencia del mismo (periodo comprendido entre junio de 2022 y junio de 2023).*
- De dos KPIs, el impacto ascenderá a 1,5 puntos básicos, calculados sobre el saldo medio anual de pagarés emitidos bajo el Programa de Pagarés y durante la vigencia del mismo (periodo comprendido entre junio de 2022 y junio de 2023).*

La vinculación de las condiciones del Programa a los resultados de sostenibilidad del Emisor descrita en este apartado y siguiendo las recomendaciones de los SLBP, incentiva efectivamente a Elecnor a mejorar su perfil de sostenibilidad a lo largo del plazo del Programa.

3.4 Informes de seguimiento

De acuerdo a los SLBP, el emisor deberá, en la medida de lo posible, y al menos una vez por año, publicar información actualizada para permitir supervisar el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad y comprobar que siguen siendo ambiciosos para el negocio del emisor.

El Documento Base Informativo existente no incluye ningún compromiso de reporte anual del cumplimiento de los objetivos. G-advisory recomienda incluir una cláusula en la que se asegure el reporte de dichos objetivos, ya sea de forma específica o incluyéndolos en el Estado de Información No Financiera (EINF) del Grupo.

3.5 Verificación

De acuerdo a los SLBP, los emisores deben obtener verificación de su nivel de desempeño frente a cada objetivo de sostenibilidad, para cada indicador de sostenibilidad (por ejemplo, una auditoría por un externo independiente cualificado), al menos una vez al año.

Como resultado del acuerdo entre Elecnor y las Entidades Colaboradoras en relación con la verificación externa, el Documento Base Informativo incluye lo siguiente respecto a la verificación externa independiente:

“El Programa de Pagars ha sido revisado y respaldado por una “Second Party Opinion” (o “SPO”) emitida por G-advisory en junio de 2022 [...]

El desarrollo de los KPIs será verificado tanto interna como externamente. La verificación externa será realizada por un tercero independiente, mientras que del control interno se encargará el departamento de Elecnor.”

Se considera, por tanto, que este principio está correctamente recogido en el Documento Base Informativo.

4. Conclusiones

Con respecto a los cinco componentes de los SLBP, podemos extraer las siguientes conclusiones, conforme a lo descrito previamente en el presente informe:

1. Selección de indicadores de sostenibilidad: los dos IS seleccionados, IS-1 (ratio de emisiones de CO₂ por horas trabajadas) e IS-2 (Índice de Frecuencia de accidentes laborales con baja) son relevantes, cuantificables y tienen capacidad para ser comparados. Su alcance y metodología de cálculo están correctamente definidos en el Documento Base Informativo. Además, están alineados con la Estrategia de sostenibilidad de Elecnor. Esta estrategia también incluye la vinculación de la actividad del Emisor con los ODS. Concretamente, en relación con los IS del Programa, el Emisor contribuye a los ODS 3 (Salud y bienestar) y 7 (Energía sostenible y no contaminante). En este contexto, los indicadores y objetivos de sostenibilidad definidos en el marco de la financiación están alineados con la Estrategia de sostenibilidad y contribuyen a los ODS señalados como prioritarios por Elecnor.
2. Calibración de objetivos de sostenibilidad: los dos OS establecidos, uno para cada IS, se consideran ambiciosos para el negocio del Emisor, en nuestra opinión. El umbral objetivo en materia de sostenibilidad para el IS-1 es que, en 2022, el ratio de emisiones de CO₂ por horas trabajadas disminuya un 2,85% en los alcances 1 y 2 con respecto al año 2021, mientras que el umbral objetivo para IS-2 es que en 2022 el Índice de Frecuencia sea menor que la media de los últimos 3 años anteriores.
3. Características del Programa: el incumplimiento del Emisor con los OS implica la obligación de realizar una donación a un proyecto sostenible. De esta forma, se incentiva mejorar el desempeño del Emisor en materia de sostenibilidad.
4. Informes de seguimiento: el Documento Base Informativo borrador existente no incluye ningún compromiso de reporte anual del cumplimiento de los objetivos. G-advisory recomienda incluir una cláusula en la que se asegure el reporte de dichos objetivos.
5. Verificación: las obligaciones recogidas en el Documento Base Informativo aseguran el cumplimiento de la verificación de los OS a ser realizada por un tercero independiente.

En resumen, el Programa cumple con los requerimientos de los cinco principios de los SLBP, en la fecha de redacción del presente informe, en tanto en cuanto se cumplan determinadas obligaciones que se resumen en la siguiente sección.

5. Calificación global, obligaciones y recomendaciones



Figura 5-1. Calificación global del Programa.

La calificación anterior implica las siguientes obligaciones:

- Cumplir con los compromisos establecidos en el Programa, en particular:
 - En caso de incumplimiento de uno o los dos OS, realizar una aportación a un proyecto sostenible, todavía por definir, de la forma descrita en la sección 3.3.
- Incluir una cláusula en el Documento Base Informativo en la que se asegure el reporte de los indicadores y objetivos de sostenibilidad, ya sea de forma específica o incluyéndolos en el EINF del Grupo.

Anexo. Documentación revisada

- ✓ *Sustainability Linked Bond Principles*, ICMA, 2020.
- ✓ *United Nations Sustainable Development Goals*. Naciones Unidas, 2015.
- ✓ Borrador del documento base informativo del programa de pagarés de Elecnor con Banca March y Banco Sabadell como Entidades Colaboradoras, con fecha 25 de mayo de 2022.
- ✓ Estado de Información No Financiera del Grupo Elecnor correspondiente al año 2021.
- ✓ Informe de verificación del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero del Grupo Elecnor para el año 2021 conforme a la norma ISO 14064-1:2018 elaborado por Aenor.
- ✓ Informe de Verificación Independiente del Estado Información No Financiera consolidado de Elecnor S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2021, elaborado por KPMG.
- ✓ Informe integrado del Grupo Elecnor del año 2021.
- ✓ Cuentas anuales e informe de gestión del Grupo Elecnor del año 2021.